* El pasado viernes 19 de Julio fuimos convocados en el Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona  para  una reunión informativa por parte de la Direcció General d’Ordenació i Desenvolupament Professional (DGPS)  hacia los colectivos profesionales de las diferentes especialidades de Enfermería, en relación a la  Acreditación de las enfermeras en la Prescripción de medicamentos y productos sanitarios de uso en humanos**.**
* Esta semana ha superado el Proyecto de Decreto la Comisión Jurídica Asesora (CJA) sin observaciones importantes, por tanto, esperamos que si no hay ninguna eventualidad para el 27/08/2019 se apruebe por parte del Gobierno el Real Decreto. A partir de su publicación en el Diario Oficial de Catalunya (DOGD)  se podrán iniciar los trámites de Acreditación, que serán diferentes si es Enfermero-a Especialista o no.
* Los Requisitos para la Acreditación son: Disponer de la titulación de Diplomado de Enfermería, Graduado en Enfermería, ATS o equivalente y más de 1 año de experiencia como Enfermero-a generalista o Especialista.  Si se dispone de menos de 1 año de experiencia pueden obtener la acreditación realizando  un Curso de Adaptativo online gratuito.
* Los trámites para la Acreditación lo podrán  realizar los profesionales telemáticamente y mediante firma digital. Para los profesionales que trabajen en el SISCAT  se realizará un proceso extraordinario que durará 4 meses donde los tramites para la acreditación se harán directamente desde el Departamento de Recursos Humanos de sus Centros de trabajo previo consentimiento de los profesionales.
* Respecto a los Medicamentos sujetos a prescripción médica, está pendiente la elaboración de protocolos y guías de práctica clínica por parte de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del SNS y se dispone de 2 años para resolver, según establece el Real Decreto 1302/2018.
* Desde la Asociación  Catalana de Salud Laboral enviaremos comunicados para  informar del procedimiento a seguir y una vez Aprobado el Real Decreto estaremos a vuestra disposición para Asesoraros en los trámites de la Acreditación o dudas que puedan surgir.
* Se puede encontrar información en las siguientes enlaces Webs y en la página WEB de la Asociación  Catalana de Salud Laboral y en la del Colegio de Enfermería de Barcelona,
* <http://www.consellinfermeres.cat/ca/noticies/tot-a-punt-per-a-posar-en-marxa-el-proces-dacreditacio-per-a-la-prescripcio-infermera-a-finals-dagost/>
* <https://prescripcioinfermera.cat/2019/07/19/tot-a-punt-per-posar-en-marxa-el-proces-dacreditacio-per-a-la-prescripcio-infermera-a-finals-dagost/>
* <https://www.coib.cat/ca-es/actualitat-professional/professio/tot-punt-per-posar-en-marxa-el-proces-acreditacio-per-la-prescripcio-infermera-finals-agost.html>
* <http://webs.academia.cat/societats/laboral/?p=page/html/detallnoticia/3752/085/2>
* <http://salutweb.gencat.cat/web/.content/_departament/decicions-i-actuacions-rellevancia-juridica/Dictamens-de-la-Comissio-Juridica-Assessora/dictamen-224-19.pdf>
* <http://aquas.gencat.cat/web/.content/minisite/aquas/publicacions/2019/prescripcio_infermera_aquas2019.pdf>
* Saludos
* Encarna Martínez Fernández.
* Mª Carmen Torres.
* DUE Salud Laboral.
* Asociación Catalana de Salud Laboral.
* [scsl@academia.cat](mailto:scsl@academia.cat)